don Juan de Aceros Palomeque, miguel
Perez de Benavente, don Joan Menegildo(?)
don Joan Marin ..., don Sebastian de Paria(?)
don Antonio Garcia de Alarcon, regidores
y ansi juntos como ciudad otorgamos po-
der cumplido quan bastante se requiere
a don Alonso Rodriguez Navarro, regidor
deste ayuntamiento, residente en la ciudad de Murcia
y a nicolas [illegible] de esta ciudad, a los dos juntos
y a cada uno de por si yn solidum para que en nom-
bre desta ciudad puedan parecer y parescan ante el S.r
don Gaspar de Garnica Quintana, juez de servicio(?)
[illegible] ... y los sacaros(?) y con [illegible]
ten ... satisfaga con los [illegible] para
el servicio de [illegible] que son los que por esta ciudad
estan [illegible] ... el dinero
en consideracion de la corta vecindad [illegible]
de esta ciudad y respeto de la cantidad de [illegible]
en [illegible] de Murcia sea ajustado conque
[illegible] ... todo el servicio
de los dichos años haciendo [illegible] ajustamiento
en [illegible] conformidad otorguen la escriptura
o escrituras necesarias obligando a esta
ciudad y cumplimiento de ellos a los plaços
que se les asignare sacando facultad y recaudos
necesarios para repartir entre los vecinos
que le tocare hacer la conformidad de la
[illegible] ... y sobre ello y lo a ello
anexo y dependiente hagan los autos y deli-
gencias judicial y extrajudicial que convengan
a [illegible] y protestando de lo que le es contrario
se protesten y autuar en contradiccion sacando tes-
timonio de todo que el poder que es necesario
se [illegible] otorga sin limitacion alguna
con sus incidencias y dependencias
anexidades y conexidades con franca
libre y general administracion y con
facultad de jurar y sostituir en quan-
to a [illegible] no en mas con la relacion
como [illegible] necesaria y para que lo
cumpliran(?) y haran y a lo ... por firmes